

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
24 de Enero de 2020

**LICENCIADA
RUFINA TORRES FLORES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, refiere que existen grupos vulnerables que no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención;
7. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018) del INEGI, existe un registro de los habitantes en el Estado de México de 2,026,801 personas de 60 años y más. Refiere que hay 7,546,542 personas en pobreza (42.7%), de las cuales 702,994 son personas adultas mayores de 60 años en adelante que presentan esta condición;
8. Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;
9. La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir en la disminución de la condición de pobreza y con carencia por acceso a la alimentación de las personas adultas mayores de 60 años de edad en adelante, mediante la entrega de canasta alimentaria, así como servicios que contribuyan al desarrollo humano, acorde a sus expectativas y capacidades;
10. Mediante oficio 211C0501A/015-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación; y
11. Mediante oficio 21100010A/RO-009/2020 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de

conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a personas Adultas Mayores.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal

determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, así como tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes apoyo a Personas Adultas Mayores.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27599418

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-24T22:42:39Z / 2020-01-24T16:42:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1b 89 78 4f 22 35 08 76 aa 5f 6a 46 be e7 9f dd 38 b9 13 1c c4 6d 30 5a 14 7e 3c 51 f2 35 9d 1c a9 fb 0d 93 db 92 d8 2b 7a 08 6e 8d 75 c8 7b 1a da fb 63 8c 64 c9 f3 bc c2 d6 ac 57 d9 95 94 95 f5 a0 c7 5a d5 3c de 10 3c de 5c 26 cf 6c 5f ac a7 1c de 71 78 cf eb 9c 82 7a 55 a5 27 2b c6 89 8f fe ec 7c ba e9 cc 8c 08 f0 ff 1a 8e 2d b8 bf ee 79 18 44 f2 1e f4 20 da e8 fc 9e 83 28 7f b3 d6 6a d4 56 94 ec 93 fd 17 b9 c6 1e 8e d0 31 d5 19 ae c5 73 54 4e 7d 4c 7c f4 38 7d f1 88 54 78 d1 df 35 f0 20 b8 f8 d3 d2 a4 a6 53 b4 6c 3b 70 08 e6 ba 24 b7 12 92 e0 6d 20 ab 60 87 87 52 4d 77 6e f2 79 b7 78 f7 ed 3d b8 cf 67 eb 2b 1d 4a ac 2c 57 ae 5b 9a 73 ca db be a4 83 2e e7 fc 41 c4 97 88 2a 68 46 c3 34 c2 21 d1 0b f2 3e 1b 7f b2 5a 52 48 c0 51 7c 51 e0 27 33 ad 5a ed d2 b1			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-24T22:45:05Z / 2020-01-24T16:45:05-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-24T22:42:39Z / 2020-01-24T16:42:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33874815			
	Datos estampillados:	90222B5CD0A7143D10B18B213986448FC520F15E3617CAC866FDE99762722AE0			